



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno BRAGOLI Karina Alejandra (DNI 29.244.837) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3653/FHCS/STW/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BASICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IVº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BASICA Y EDUCACIÓN POLIMODAL** a favor de **BRAGOLI Karina Alejandra (DNI 29.244.837)**.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 281/06.-

Mmg.

Prof. y Lic. PATRICIA PICHL  
Secretaría Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BEILONI  
DECANO  
FHCS U.N.P.S.J.B.